

Dictamen del Revisor Fiscal vigencia 2022

Señores

JUNTA DIRECTIVA

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO ANT.

Rionegro Antioquia

Opinión favorable

 He auditado los estados financieros separados del **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO ANT.** (En adelante la Empresa), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, el estado de resultado integral individual, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, entre otras explicaciones relevantes.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados fielmente de los libros de contabilidad y/o del sistema de contabilidad debidamente licenciado y certificados por el Representante Legal y la Contadora. Han sido preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con el régimen de contabilidad pública (ley 298 de 1996) y el marco técnico normativo (resolución 414 de septiembre 8 de 2014) sus modificaciones e instrucciones de la Contaduría General de la Nación; presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia material la situación financiera de la Empresa.

Fundamento de la opinión

 He llevado a cabo mi auditoría, de conformidad con el anexo 4 del decreto único reglamentario 2420 de 2015 y sus posteriores modificaciones, que incorpora las normas internacionales de auditoría NIA, y demás normas vigentes en Colombia para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, entre ellos el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, que incorpora las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia (NAGA). Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy profesionalmente independiente de la Empresa, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a profesionales de la contabilidad y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos.

Considero que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión favorable.

Párrafo de énfasis

Sin modificar mi opinión, llamo la atención en lo siguiente: en la vigencia 2022, la SUPERSALUD decreto la liquidación de COOMEVA EPS y MEDIMAS, ambas del régimen contributivo, que adeudaban a la empresa \$7.473 millones y \$2.873 millones respectivamente, sumatoria que equivale al 18.92% del total cartera salud bruta.

Aunado a lo anterior se viene presentando una situación de incertidumbre con la continuidad o no de la EPS SAVIASALUD, que a diciembre 31-2022 adeuda a la Empresa la suma de \$15.028 millones equivalentes al 27.48% de la cartera salud bruta.

Situaciones que obligo a la Empresa, en cumplimiento del marco legal y las políticas contables vigentes, a incrementar considerablemente la provisión por deterioro de cartera, afectando negativamente los resultados del año 2022 en \$7.340 millones.

El valor final del deterioro es de \$17.412 millones equivalentes al 31.84% de la cartera salud bruta y después de aplicar castigo de cartera, en la misma vigencia por \$3.146 millones.

La administración tendrá que aplicar políticas y estrategias en el corto plazo, tendientes a subsanar el impacto financiero para la Empresa. Recomendaciones que he reiterado en la presentación de mis informes parciales en lo corrido de la vigencia 2022.

Informe de asuntos importantes

En el desarrollo de mi trabajo de auditoria hay otros temas que a mi juicio profesional fueron de importancia relevante:

- Propiedad planta y equipo: a diciembre 31-2022 continua pendiente la implementación y ejecución del módulo de activos, que permita una información más automatizada y confiable, en cumplimiento de la normatividad vigente. Este rubro suma netamente el valor de \$74.756 millones y equivalen al 59.4% del activo total de la Empresa; se terminó la construcción de la nueva sala de urgencias y su registro contable final fue de \$10.066 millones; también se registró como activo propio la sede GILBERTO MEJIA MEJIA, que se tenía bajo comodato precario y el Municipio de Rionegro según acuerdo 012 de septiembre 22 - 2022 dono dicho bien inmueble y se registró contable fue por \$3.279 millones. Ver notas 10.1.
- Deterioro de cartera: a diciembre 31 2022 se reclasifico la cartera de difícil cobro, según informe del área de cartera y de acuerdo a la aplicación de la política contable vigente, el saldo por deterioro fue de \$17.411 millones, ver nota 7.25
- Facturación: se debe implementar un procedimiento que permita registro de los ingresos en tiempo real, lo referente a las partidas pendientes por facturar a la fecha de corte suman \$4.169 millones. En el año 2022 contablemente y de manera mensual se esta registrando el valor de lo pendiente por facturar y con base en el informe que pasa el área de facturación; en cumplimiento de la normatividad y la política contable vigente.

- Procesos de conciliación de cuentas contables con las demás áreas: en la vigencia 2022 se ha hecho un gran avance que debe continuar.
- Sistemas: a diciembre 31 de 2022, no se cuenta con un sistema integral que permita trabajar en tiempo real y en línea las diversas operaciones, que integre la información de las dos sedes y todas las áreas que conforman la Empresa.
- Nómina Electrónica: se implemento en cumplimiento de la norma, pero no hay interfase que lleve su registro en línea al módulo contable.
- Pasivo pensional y patrimonio autónomo: A diciembre 31-2022 quedaron conciliadas dichas cuentas y con saldo de \$7.341.192.755 concepto beneficio empleados largo plazo ver notas:22.4.1 y 22.4.3 y beneficio posempleo en el grupo de otros activos por \$6.901.070.909 ver nota 14.

Responsabilidades de la dirección y del gobierno corporativo de la empresa en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el régimen de contabilidad pública (ley 298 de 1996) y el marco técnico normativo (resolución 414 de septiembre 8 de 2014), sus modificaciones e instrucciones de la Contaduría General de la Nación.

En la preparación de los estados financieros separados, debidamente certificados por el representante legal y la contadora de la Empresa; la dirección es responsable de valorar la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en marcha.

La Gerencia y la Junta Directiva, en su calidad de gobierno corporativo de la Empresa, son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Empresa, y de su reporte a las entidades de control y vigilancia que lo soliciten.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros separados. Como parte de una auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identifique y valore los riesgos de incorrección material en los estados financieros separados, debida a fraude o error, diseñe y aplique procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección, he hice las debidas recomendaciones al respecto a la administración y junta directiva de la Empresa.
- Sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento.
- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

Comunique a los responsables del gobierno de la Empresa, en relación con los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

Además, informo que, durante el año 2022, la Empresa ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva.

la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro se llevan y se conservan debidamente.

Los informes administrativos de gestión emitidos por la Dirección de la Empresa, guardan la debida concordancia con los estados financieros separados, y la Empresa ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, así como la presentación y pago oportuno de las declaraciones tributarias ante la DIAN y el Municipio de Rionegro Ant. El software que utiliza la Empresa cumple con las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor. Los administradores de la Empresa, no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

Respecto de la ejecución presupuestal: durante el año 2022, el presupuesto de ingresos y gastos inicio vigencia con \$69.937 millones y se adiciono en la misma vigencia \$27.901 millones para un total de presupuesto de ingresos y gastos de \$97.838 millones, se recaudaron \$73.724 millones que equivale al 75.4%, significa que la empresa realizo un manejo adecuado de su presupuesto en dicha vigencia.

Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas selectivas, para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la Empresa, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad del gobierno corporativa y la administración.

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes insumos: marco normativo, legal y reglamentario que afectan la actividad de la Empresa, Actas de junta directiva, Otra documentación relevante como actas de los comités internos debidamente formalizados, entre otros.

Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo.

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

En mi opinión, el sistema de control interno es adecuado, en todos los aspectos importantes, pero se debe reforzar y profundizar en otras áreas de importancia relativa, entre ellos: sistemas de inventario, compras, facturación, sistemas y cartera.

He comunicado a la administración y a la Junta Directiva, entre otros asuntos, el alcance de mi trabajo y los hallazgos de auditoria; existen y son adecuados las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Empresa y de los terceros en su poder.

Atentamente,

DIEGO ALONSO VANEGAS ARRUBLA

Revisor Fiscal

TP 39378-T

davanicas@gmail.com

febrero 10 de 2023